

Guayaquil, diciembre 4 del 2013

Señor Doctor Don
GERARDO PEÑA MATHEUS
Presidente
"EMPRESA MINERA CUMBARATZA S.A."
Ciudad

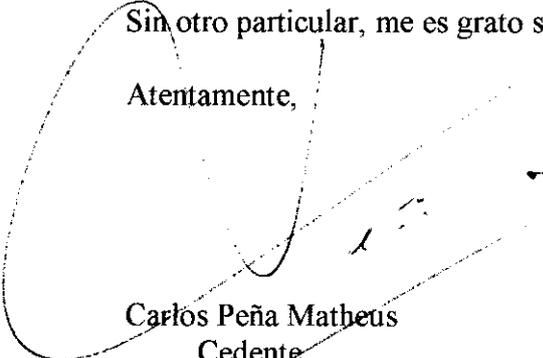
Señor Presidente:

Me dirijo a usted para confirmar que, he cedido y transferido a favor de la empresa OFTANOL S.A. el dominio sobre DOSCIENTAS CINCUENTA acciones nominativas de mi propiedad de un valor nominal de un dólar cada una de la compañía "EMPRESA MINERA CUMBARATZA S.A." numeradas del 4.251 al 4.500 las cuales, a partir de la presente fecha, pertenecen a la empresa OFTANOL S.A.

Agradeceré a usted tomar nota de la transferencia de dominio de las DOSCIENTAS CINCUENTA acciones mencionadas anteriormente, inscribiéndolas en el Libro de Acciones y accionistas en conformidad con lo prescrito en el artículo 189 de la Ley de Compañías vigente.

Sin otro particular, me es grato suscribir.

Atentamente,



Carlos Peña Matheus
Cedente
C.I. No. 090049293-5



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO:	SEGUNDO TESTIMONIO
DE:	ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS Y MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA
FECHA:	27 de Agosto del 2012

República del Ecuador



NOTARIA XXII
GESIMA SEGUNDA
EL CANTON GUAYAQUIL

Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

MARCEINADO
Guayaquil... 6 de IX 2012
F. I. N. A.

NUMERO:	SEGUNDO TESTIMONIO
DE:	ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS Y MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA
FECHA:	27 de Agosto del 2012



OTARIA XXII
GESIMA SEGUNDA
L CANTON GUAYAQUIL

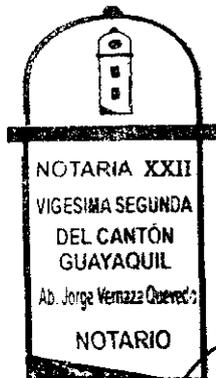
Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



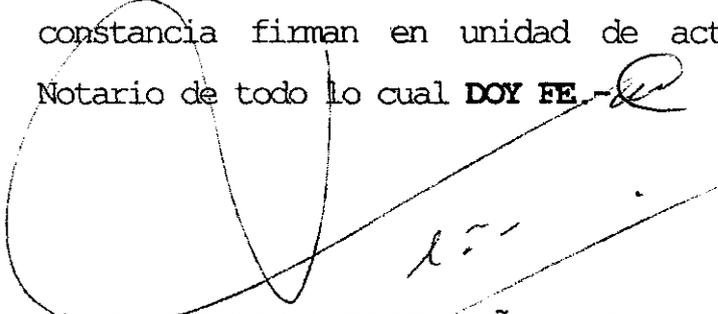
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

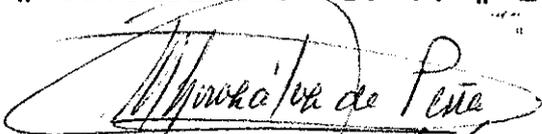
**ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL DE LOS SEÑORES CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS
Y MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA.**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **veintisiete** de **Agosto** del **dos mil doce**, en el local de la Notaría Vigésimo Segunda del Cantón, situada en las calles Pichincha trescientos treinta y tres e Illingworth esquina, primer piso, oficina ciento ocho, ante mí, **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, siendo el día señalado al efecto, conforme a la convocatoria del día nueve de Agosto del dos mil doce, en que se dieron por notificados, comparecen los cónyuges señores **CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS Y MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA**, de estado civil casados, ejecutivos, ecuatorianos, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, quienes fueron previamente convocados con la realización de ésta audiencia de conciliación, y ratifican de consuno y de viva voz su voluntad inquebrantable de disolver la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio, y me solicitan que así lo declare. En consideración de la solicitud presentada, con reconocimiento de firmas y de la ratificación de consuno manifestada durante ésta audiencia de conciliación, yo, el Notario, amparado en lo dispuesto en el numeral trece del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el



Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaro disuelta la sociedad conyugal o de gananciales de los cónyuges señor Carlos José Peña Matheus y señora Martha María González Zamora. La presente acta, con la solicitud y la partida de matrimonio quedan protocolizadas en mi Notaría. Copia de la presente acta se subinscribirá en el Registro Civil correspondiente al margen de la inscripción del matrimonio de los mencionados cónyuges, particular del cual se tomará nota al margen de la presente acta. Leída que fue de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprobaron en todas sus partes, se afirman, ratifican y para constancia firman en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE. - 


f) SR. CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS
C. C. # 090049293-5 C. V. # 201-0018


f) SRA. MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA
C. C. # 090001607-2 C. V. # 360-0010


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

Esta igual a su original,



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



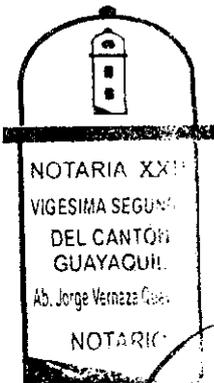
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

En Guayaquil, hoy día nueve de Agosto del dos mil doce, ante mí, **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO**, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO DEL CANTON GUAYAQUIL, facultado al efecto por el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, comparecen el señor **CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero cuátro nueve dos nueve tres-cinco; y, **MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve cero cero cero uno seis cero siete-dos, quienes declaran bajo juramento que reconocen como suyas las firmas constantes en éste documento y para constancia firman al pie de la presente conmigo. Quedando fotocopia igual en el libro de diligencias. DOY FE.

SR. CARLOS JOSÉ PEÑA MATHEUS
C. C. # 090049293-5 C. V. # 201-0018

SRA. MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA
C. C. # 090001607-2 C. V. # 360-0010

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL.





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

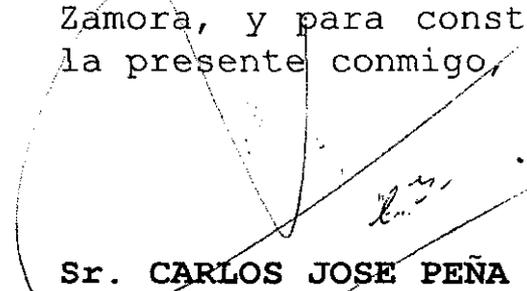
J. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

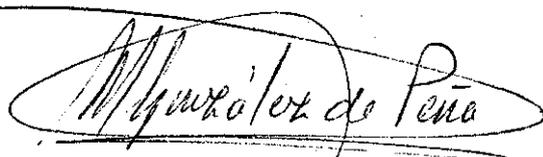


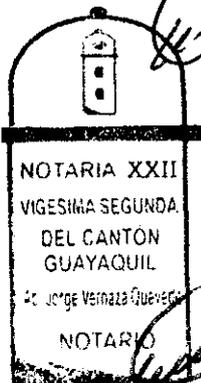
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

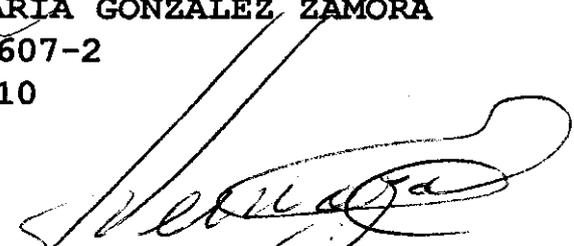
CONVOCATORIA

De mutuo acuerdo con los cónyuges señor Carlos José Peña Matheus y señora Martha María González Zamora, han comparecido a reconocer su firma y, convoco a Audiencia de Conciliación a celebrarse el día veintisiete de Agosto del dos mil doce a las once horas en el local de mi Notaria, situado en las calles Pichincha trescientos treinta y tres e Illingworth esquina, primer piso, oficina ciento ocho, convocatoria con la cual se dan por notificados los cónyuges señor Carlos José Peña Matheus y señora Martha María González Zamora, y para constancia firman al pie de la presente conmigo, DOY FE 


Sr. CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS
C. C. # 090049293-5
C. V. # 201-0018

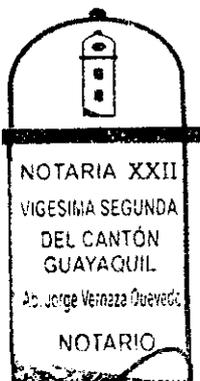

Sra. MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA
C. C. # 090001607-2
C. V. # 360-0010



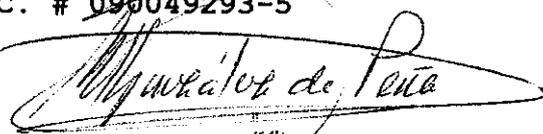

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL.

SEÑOR NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL
"CANTON GUAYAQUIL"

Nosotros, CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS Y MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA, casados, ejecutivos, con domicilio en ésta ciudad de Guayaquil, a usted respetuosamente, conforme a los fundamentos de hecho y de derecho, comparecemos y solicitamos: a) Según consta en la copia autenticada de la inscripción de matrimonio que se acompaña, contrajimos matrimonio en Vancouver Canadá el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, debidamente inscrito en Guayaquil el día nueve de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, así como consta en el acta de matrimonio debidamente inscrito; b) Hemos procreado tres hijos que responden a los nombres de SANTIAGO ANDRES PEÑA GONZALEZ, ANDREA PEÑA GONZALEZ y JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ; y, c) Durante la sociedad conyugal no hemos adquirido bienes inmuebles. Con estos antecedentes y amparados en lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, el cual se encuentra reformado por el artículo siete, numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, concurrimos ante usted y solicitamos de consuno que declare nuestra voluntad de disolver la sociedad conyugal que tenemos formada por el hecho del matrimonio, dando cumplimiento previamente con el reconocimiento de las firmas al pie de la presente.
Guayaquil, 6 de Agosto de 2012. 



 Sr. CARLOS JOSE PEÑA MATHEUS
C. C. # 090049293-5

 SRA. MARTHA MARIA GONZALEZ ZAMORA
C. C. # 090001607-2


AB. SOLEDAD ALARCON FRANCO
MATRICULA No. 2794
COLEGIO DE ABOGADOS.

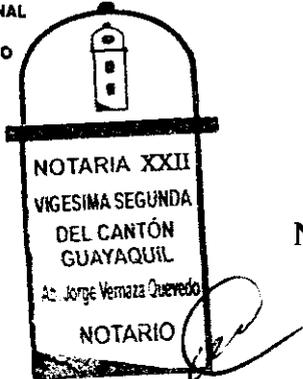


OTARIA XXII
GESIMA SEGUNDA
EL CANTON GUAYAQUIL

Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

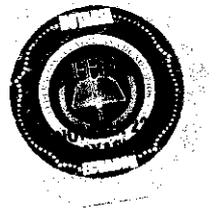


**MIEMBRO DE LA
 UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO**



en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, en once fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy veintiocho de Agosto del dos mil doce.- DOY FE, EL NOTARIO.

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.





Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO XXII DEL CANTON GUAYAQUIL

Pichincha 333 e Illingworth • Edif. Tous

1er. Piso, Oficina # 101

Teléfono : (593-4) 6-000534

Celular: 098069310

notariaxxii_guayaquil@hotmail.com

www.notaria22.com